



CONTRATO DE TRABAJO

Proyecto: "Aserrado de Madera"
Lugar: Barrio Santa Elena y Barrio El Centro
Servicios: Mano de Obra aserrado de madera

Nosotros: FRANCISCO MARTINEZ DOMINGUEZ, Mayor de edad, casado, Hondureño, vecino de este Municipio con Identidad No. 1011-1975-00038, actuando en calidad de representante legal de esta Municipalidad, quien en lo sucesivo se identificara como **LA MUNICIPALIDAD** por una parte y por la otra parte el contratista señor: **Exequiel Antonio Pinto López**, Mayor de edad, hondureño y vecino del Municipio de San Isidro, Intibucá, con residencia en Barrio Santa Lucia, San Isidro, con tarjeta de Identidad No. 1804-1981-01996, Quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**. Ambos hemos convenido en celebrar el presente contrato, el cual lo sujetamos a los términos y cláusulas siguientes:

CLAUSULA I. DESCRIPCION DEL TRABAJO: El trabajo a realizar consiste en la aserrada de madera para donación al Instituto Técnico Federico C. Canales del municipio de Jesus de Otoro.

Madera Para las alcantarillas

Detalles del trabajo a realizar	Precio Unitario	Precio Total
Aserrado de 99.5 tablas de 1x14x10 = 1,161 pie tablar	5.00	5,805.00
Total	5.00	5,805.00

CLAUSULA II - COMPROMISOS DE LA MUNICIPALIDAD

- 2.1 La Municipalidad supervisara periódicamente la ejecución de este trabajo por medio del Vice Alcalde o Regidor nombrado.
- 2.2 La Municipalidad se compromete a efectuar los pagos según sean estipulado en el presente contrato.
- 2.3 Trasladar los materiales en el lugar de la construcción.



CLAUSULA III.- VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato suscrito por ambas partes entra en vigencia a partir del día 03 al 10 de mayo del año 2024, Plazo aceptado por el Contratista y la Municipalidad y que será prorrogable a solicitud del contratista justificando el impedimento o causa que imposibilita entregar este trabajo en la fecha acordada o en caso fortuito debidamente comprobado mediante Informe de Supervisión de la UTM o Regidor Nombrado para tal efecto por la Municipalidad.

CLAUSULA IV.- VALOR DEL CONTRATO.

El presente contrato es por la cantidad de *Cinco Mil Ochocientos Cinco lempiras exactos (L 5,805.00.)* Valor que será cancelado de acuerdo a la disponibilidad financiera con la que cuenta la Tesorería Municipal, y de acuerdo a los informes y/o estimaciones de avance fisco de la obra.

CLAUSULA V.- REPRESENTACION DEL CONTRATISTA

El Contratista tendrá presentación personal, vigilara por la correcta ejecución del trabajo objeto de este contrato y es responsable de entregar un trabajo de calidad.

CLAUSULA VI.- REPRESENTACION DE LA MUNICIPALIDAD

La Municipalidad se hará representar personalmente en el trabajo por el Vice Alcalde o Regidor asignado o el Encargado de la UTM, y serán responsables de velar por que el trabajo sea realizado al 100% bajo las especificaciones técnicas y de calidad conforme se estipula en este contrato.

CLAUSULA VII.- MODIFICACIONES

Este contrato podrá modificarse por incremento o disminución de trabajo, por convenio de ambas partes, Cualquier cambio o modificación que se produzcan se hará por escrito acordado y firmado por las partes contratantes y se adjuntara al presente contrato, si fuere por incremento en costos, no excederá de un 10% del valor de este contrato según lo establece la Ley de Contratación del Estado.

CLAUSULA VIII.- DISOLUCION DEL CONTRATO

Este contrato puede ser disuelto por las siguientes circunstancias:

- Que se traspase tramite de contrato a terceros por cualquier título sin la autorización previa y por escrito de la Municipalidad
- El Contratista deje de cumplir con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, según se informe por los encargados de supervisar esta obra.
- Por mutuo acuerdo de ambas partes y justificado.

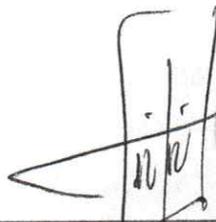


ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN ISIDRO, INTIBUCÁ, HONDURAS, C. A.
Teléfono N° 9987-3074... 9932-7615
Correo electrónico: alcaldía1011@yahoo.es



CLAUSULA X.- SOLUCION DE CONTROVERCIAS

Las controversias que surjan y que no puedan resolverse de una forma amigable se someterá a la competencia jurisdiccional del Juzgado de Letras del Departamento de Intibucá; Ambas partes aceptan cumplir estrictamente las estipulaciones contenidas en este contrato en fe de lo cual y para constancia firmamos el presente contrato en el Municipio de San Isidro, Departamento de Intibucá: a los 03 días del mes de mayo del año 2024.



Francisco Martínez Domínguez
Alcalde Municipal



Exequiel Antonio Pinto
Contratista



ACTA DE INICIO

El contratado con mutuo acuerdo con la Municipalidad, da por iniciado el proyecto denominado:

“Aserrado de Madera”

Trabajo a realizar consiste en la aserrada de 99.5 tablas de 1x10x14; madera para donación al Instituto Técnico Federico C Canales, el cual inicio el 03 de mayo del 2024, esta ayuda se hace, considerando que en este Instituto se forman académicamente varios alumnos que son originarios de este municipio de San Isidro..

Dando en el Municipio de San Isidro Intibucá de fecha 03 de mayo del año 2024.

Firma y sello
Alcalde o Responsable
Municipalidad



Exequiel Antonio Pinto
Contratista



ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN ISIDRO, INTIBUCÁ, HONDURAS, C. A.
Teléfono N° 9987-3074... 9932-7615
Correo electrónico: alcaldía1011@yahoo.es



ACTA DE RECEPCION Y FINALIZACION DE LA OBRA

El contratado con mutuo acuerdo con la Municipalidad, da por finalizado el proyecto denominado:

“Aserrado de Madera”

Trabajo que se realizó en la aserrada de 99.5 tablas de 1x10x14; madera para donación al Instituto Técnico Federico C Canales, el cual finalizo el 10 de mayo del 2024, esta ayuda se hace, considerando que en este Instituto se forman académicamente varios alumnos que son originarios de este municipio de San Isidro..

Dando en el Municipio de San Isidro Intibucá de fecha 10 de mayo del año 2024.



Firma y sello
Representante del Instituto
Federico C. Canales



Exequiel Antonio Pinto
Contratista

V° B°

Jorge Adalberto Méndez Domínguez
Vice Alcalde y Encargado de Obras



